

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 679

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20225260506612 OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20222231851871 3/17/2022
FIRMADO POR:	DIEGO ANDRES SUAREZ GOMEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **8 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20222231851871**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

JEANOS CARBON L.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SBP
20222231851871

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 17 de 2022

Ingeniero

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Instituto De Desarrollo Urbano

Calle 22 6 27

Email: correspondencia@idu.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: Conservación Avenida Calle 11 sur para implementación de ciclorruta en calzada.

Respetado ingeniero:

En el marco del Acuerdo Distrital 761 de 2020 "por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", como meta dentro del propósito 4 (Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible), estableció la implementación de 280 Kilómetros (Km) de ciclorrutas, los cuales están programados intervenir por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) 224 Km y por la SDM 56 Km.

En ese sentido, como parte de las acciones que adelanta la SDM, para la vigencia 2022 tiene programada la implementación de la ciclorruta en calzada de la Avenida Calle 11 Sur entre Carrera 10 y Carrera 10C E (Carrera 6E) como se ilustra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

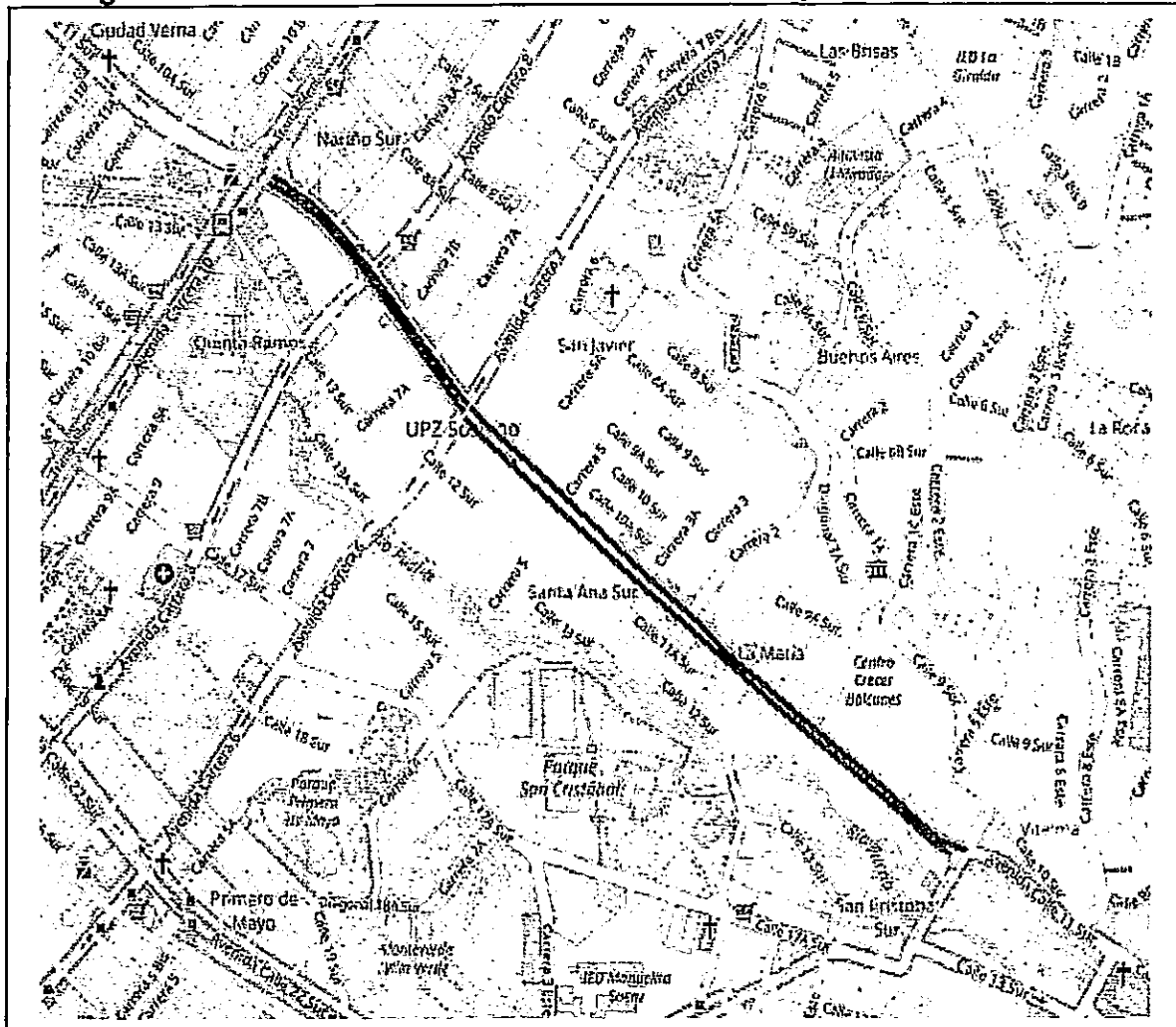
PA01-PR15-MD03 V 1.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Figura 1. Trazado de ciclorrutas en calzada a implementar por la SDM



CORREDOR	INICIO	DESDE	CÓDIGO IDENTIFICACIÓN VIAL CIV
CL 11 Sur	KR 10	KR 10C E (KR 6E)	4000568 - 4000537 - 4000523 - 4000506 - 4000493 - 4000477 - 4000467 - 4000441 - 4000432 - 4000423 - 4000389 - 4000362 - 4000336 - 4000307 - 4000271 - 4000261 - 4000229 - 4000205 - 4000184 - 4000159 - 4000142

Fuente: SDM - SBP

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD03 V 1.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

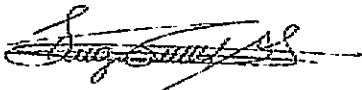


A la fecha la SDM tiene adelantado el Documento Técnico de Soporte y el Diseño de Señalización respectivo, por lo cual procederá a su implementación. Sin embargo considerando la condición de estado actual que presenta la superficie de la calzada es necesario realizar previamente su conservación.

Por lo tanto, se acude al IDU para priorizar la conservación requerida a través de los contratos o convenios que tiene a disposición.

La SDM agradece la atención prestada y queda a la espera de una respuesta satisfactoria.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector de Infraestructura

Firma mecánica generada en 17-03-2022 11:21 AM



Oscar Mauricio Velasquez Bobadilla
Subdirector de la Bicicleta y el Peatón

Firma mecánica generada en 17-03-2022 11:21 AM

Elaboró: Jhon Fernando Pesca Ballesteros-Subdirección De La Bicicleta Y El Peatón
Sebastián Posada García - Contratista Subdirección De La Bicicleta Y El Peatón





STCST
20223870803361
Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 22 de 2022

Doctor
DIEGO ANDRES SUAREZ GOMEZ
Secretaría Distrital De Movilidad
Calle 13 37 35
CP: 111611



Bogotá - D.C.

REF: Respuesta radicado 20225260506612 18 de marzo de 2022. Radicado
Secretaría de Movilidad 20222231851871 de 17 de marzo de 2022.

Cordial Saludo:

En respuesta a la comunicación citada en la referencia mediante la cual, La Secretaría de Movilidad esta solicitando la "conservación de la Avenida Calle 11 sur para implementación de ciclorruta en calzada".

De lo anterior, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias" suscrito entre el instituto de Desarrollo Urbano -IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV. El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se firmó el día 13/08/2021.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



BOGOTÁ



STCST

20223870803361

Información Pública

Al responder cite este número

Así las cosas, se informa que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV viene realizando las actividades de parcheo en los segmentos viales solicitados por la SDM, estos iniciaron el día 25 de marzo de 2022 y se continuara así hasta el día 29 de abril de acuerdo con la programación.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 22-04-2022 07:02 AM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Subdirección Técnica De Producción E
Intervención Giacomo Marconero Jimenez - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Elaboró: Luis Alejandro Salinas Yopasa-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea 195
FO-DO-07_V9



ISO 22301
571147



Instituto de
Desarrollo
Urbano



Certifico que el correo electrónico ingresado a mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a la Secretaría Distrital de Movilidad para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio. (Marcar con una X)

☒ SI

NO: ☐

Tramitador: _____

Mensajero: ☒

Correo electrónico: _____

Aceptar o no condiciones política seguridad de la información y aceptación tratamiento de datos ley 1581 2012. (Marcar con una X)

☒ SI

NO: ☐

Tramitador: _____

Mensajero: ☒

CÓDIGO CODIGO DE FORMATO	FORMATO RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	VERSIÓN 1.0	
SECRETARIA DE MOVILIDAD www.movilidadbogota.gov.co correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co Sede principal		RADICADO No. 202261201965862 	

Fecha de Radicado:	2022-07-21	Canal de recepción:	Virtual - Correo electrónico
Remitente:	MAB INGENIERIA DE VALOR ()	C.C. / NIT:	
Dirección de correspondencia:	AVENIDA EL DORADO 69 76 TORRE 3 OFICINA 501 (D.C./BOGOTA)	Telefonos:	3123281879
Nombre ciudadano(a):	--	C.C. / NIT:	
Dirección de correspondencia:	-- (/)	Telefonos:	
Cta / Contrato / RQ:	MAB-2-2017-0178-22	Sector:	
TRD:	//	Causal/Tipología:	/

Descripción del requerimiento:
Referencia: Contrato de Interventoría No. 2021-2017 Asunto: GTC. Contrato de obra No. 2021-2024, IMPLEMENTACIÓN ID MV 15_78_1244_11 CICLORUTA 19 jul 2022 a las 8:38

Atendido por:	Punto de atención:
472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 12	



BOGOTÁ D.C.

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

Adjuntamos para su radicación: Contrato N°2021-2017/Comunicación MAB-2-2017-0178-22

Luz Anyury Lopez Sanchez <llopezs@mab.com.co>

19 de julio de 2022, 8:38

Para: contactociudadano@movilidadbogota.gov.co, Luis Nicolai Wilches Palomo <lwilches@movilidadbogota.gov.co>, Miguel Geovanny Torres Burgos <mtorres@mab.com.co>, SDM 2017 Admin <sdm2017@mab.com.co>, Jorge Enrique Diaz Laverde <jdiazl@mab.com.co>, Lucy Mercedes Viloria Oquendo <lviloria@mab.com.co>, Gerson Zapata Delgado <gzapata@mab.com.co>

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Adjuntamos para su radicación el siguiente documento:

Comunicación: MAB-2-2017-0178-22

Anexos:NA

Contrato: N° 2021-2017

Asunto: **GTC. Contrato de obra No. 2021-2024, IMPLEMENTACIÓN ID MV 15_78_1244_11 CICLORUTA**

MAB INGENIERIA DE VALOR

Cordialmente,



INTERVENTORÍA

**Luz A. López**

Ingeniería de Apoyo III

☎ 3123281879

🌐 www.mab.com.co

📍 Av. El Dorado N 69-76, Torre 3 Ofc 501



MAB Ingeniería de Valor

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se lo notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si recibió este correo por error lo solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

Los datos personales enviados a los correos de dominio de MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012. El remitente autoriza de manera expresa y voluntaria a MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. (NIT 900139110), para que recolecte, utilice o circule su información personal únicamente para las fines comerciales, contractuales y legales que se indican en su Política de Tratamiento de Datos Personales. Asimismo, el remitente garantiza que, en caso de enviar información personal de terceros, esta debidamente autorizada para ello. El Titular de la Información puede presentar reclamos, solicitar prueba de la autorización o revocarla; conocer, actualizar, rectificar su información o consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales a través del correo electrónico info@mab.com.co

📎 MAB-2-2017-0178-22 GTC. Contrato de obra No. 2021-2024, IMPLEMENTACIÓN ID MV 15_78_1244_11 CICLORUTA..pdf
1429K



INGENIERÍA DE VALOR

INTERVENTORÍA



MAB-2-2017-0178-22

Bogotá D.C., 19 de julio de 2022

Ingeniero

LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO

Profesional Especializado

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Carrera 28A # 17A -20 Piso 3.

Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 2021-2017: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"- (LOTE 6).

Asunto: GTC. Contrato de obra No. 2021-2024, IMPLEMENTACIÓN ID MV 15_78_1244_11 CICLORUTA.

Respetado Ingeniero:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, por medio de la presente esta interventoría tiene las siguientes recomendaciones para la implementación del ID MV_15_78_1244_11_V14 (Con cicloruta) por lo que se ha evidenciado lo siguiente:

1. Se realiza la verificación de reservas de otros proyectos vinculados a este corredor evidenciando otras entidades y convenios, tal como se observa en los pantallazos anexos al presente comunicado vinculados a este corredor vial y al diseño asignado por la SDM. Con el fin de verificar la factibilidad de implementar la señalización solicitada sin que se cruce con otro proyecto, para tal fin deberá generar las acciones pertinentes, en el cual se evidenció que se encuentra el contrato IDU-1374-2021 y en estado de conservación como se evidencia en las siguientes imagenes:



MAB-2-2017-0178-22

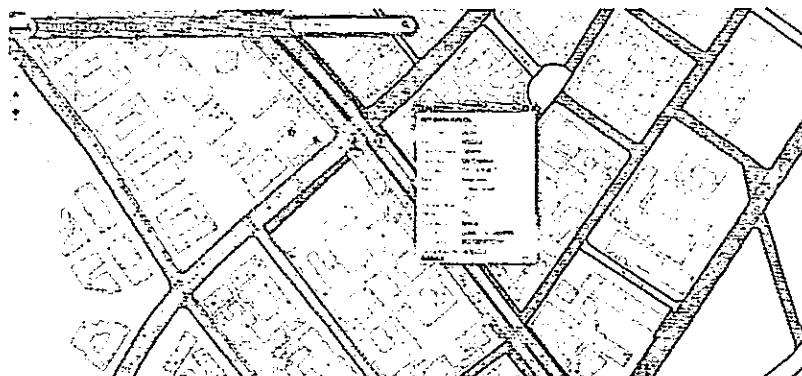


Imagen 1: Fuente propia

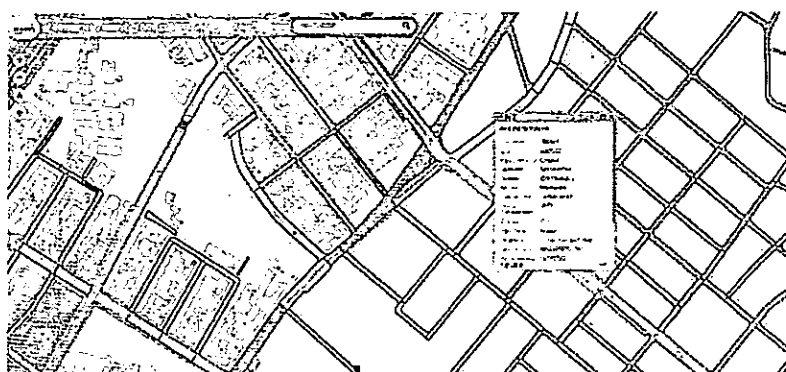


Imagen 2: Fuente propia

Es importante mencionar que, se recibió un informe por parte de la UMV en el cual nos informa "...a través del convenio 1374 celebrado con el IDU, y que en la actualidad se encuentra vigente, y las actividades de mantenimiento preventivo y rutinario ejecutadas en estos tramos se encuentran en buen estado y son objeto de seguimiento y garantía por un término de un año. En tal sentido no nos resulta viable ni técnica ni legalmente realizar ningún tipo de intervención en estos tramos..."

No obstante, al realizar la revisión del estado actual de la calzada, posterior al retiro de los tachones que se encontraban en el tramo a señalar, se pudo evidenciar que se presentan distintas patologías en el pavimento, tales como fisuras, piel de cocodrilo y en especial desniveles entre la carpeta construida por la UMV y la carpeta existente en el segregador que se elimina con el diseño de señalización, lo cual se puede observar en las siguientes imágenes:





INGENIERÍA DE VALOR

INTERVENTORÍA



MAB-2-2017-0178-22



Imagen 3: Fuente propia



Imagen 4: Fuente propia



MAB-2-2017-0178-22



Imagen 5: Fuente propia



Imagen 6: Fuente propia

MAB-2-2017-0178-22



Imagen 7: Fuente propia

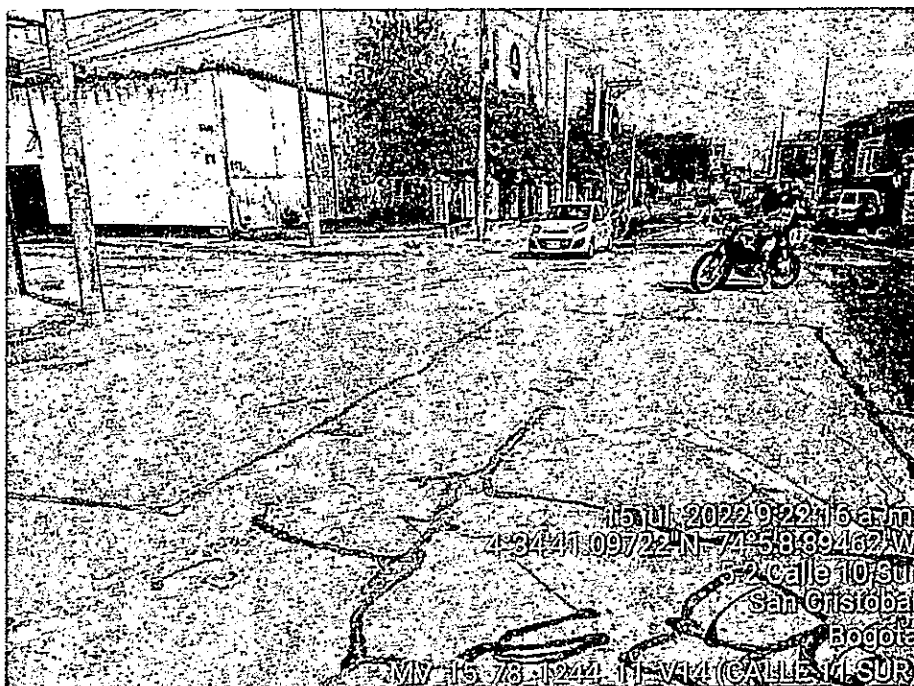


Imagen 8: Fuente propia



MAB-2-2017-0178-22

Por todo lo anterior esta interventoría entendiendo que este diseño se considera una prioridad alta para su implementación, recomienda la utilización de materiales de bajo costo, como es pintura acrílica para ml y m2.

Por otra parte, es importante aclarar que para los puntos conéctate localizados en las intersecciones y las franjas verdes de bici usuarios, el contrato solo cuenta con el ítem 67 (Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas) el cual contiene un material de larga duración (16 meses de garantías para las condiciones actuales del ID) utilizando en este tipo de demarcación, y con el cual se procederá a realizar el pago de la implementación. Sin embargo, es importante generar una alerta a la entidad que dado el estado actual del pavimento (evidenciado en el registro fotográfico de la presente comunicación) en caso de que la UMV realice algún tipo de intervención de mantenimiento vial en un corto plazo este representaría un detrimento patrimonial; por esta razón esta Interventoría considera que de ser posible se realice una gestión interinstitucional con la UMV para que se realice un mantenimiento vial previo a la implementación de señalización. No obstante, de ser negativa la respuesta por parte de la UMV, esta Interventoría queda atenta a las instrucciones manifestada por la entidad resultado de esta mesa de trabajo.

Atentamente,



MIGUEL G. TORRES BURGOS

Director de Interventoría

Elaboró: LMVO

Revisó: MGTB

